

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia de la referencia promovido por HENRRY ARTURO BARRAZA MULFORD contra: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, junto con los anteriores memoriales a través de los que se aporta resolución y la constancia del pago de las costas procesales. Sírvase proveer. Barranquilla, 14 de diciembre de 2022.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., catorce de diciembre de Dos Mil Veintidós.**

Quien apodera a la entidad demandada informó acerca de la expedición de la resolución SUB300049 del 28 de octubre de 2022; en igual sentido, la mandataria del actor allegó la referida documental, por lo que se incorporará al plenario el respectivo acto administrativo.

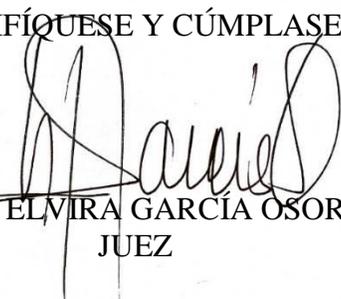
De otro lado, la entidad demandada Colpensiones comunicó a través de su funcionario judicial que: *“mediante título judicial 416010004874316 por valor de \$3.520.100 y fecha 9/11/2022 consignó el valor de las costas del proceso del asunto en la cuenta judicial del Despacho que usted preside.”*. De manera que, se pondrá en conocimiento a la parte actora la referida consignación.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Incorporar al expediente la resolución SUB300049 del 28 de octubre de 2022 emitida por Colpensiones.
2. Poner en conocimiento a la parte demandante la consignación efectuada por la entidad demandada Colpensiones, por concepto de las costas procesales.
3. Ejecutoriado el presente auto, continuar con el trámite pertinente procesal en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

<p>JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 15 de diciembre de 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N° 199 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo</p>
